

*July
no. 10. 2018*

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Claudio Esteban Cabrera Moya, Cédula de Identidad N° 11.950.019-2, para realizar venta de frutas y hortalizas en ramada temporal durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 en sector El Lucero de la Comuna de Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

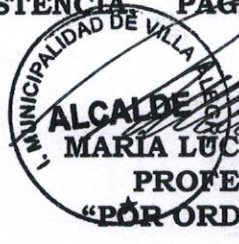
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y hortalizas en ramada temporal, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 en sector El Lucero de la Comuna de Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A. DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EF
MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
196/05.10.2018

R.U.I.: _____ R.U.I.: 11-10-2018

Nombre, Firma y Timbre
J.J.V.V.